



**Comunicado de prensa**  
Luxemburgo, 30 de septiembre de 2021

# Un mayor intercambio de datos contribuiría a la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes

Europol, la agencia de cooperación policial de la Unión Europea, apoya a los Estados miembros de la UE en la lucha contra el tráfico de migrantes. Parte de esta función implica servir como centro de intercambio de información. Sin embargo, Europol se enfrenta continuamente a dificultades para obtener acceso a todas las bases de datos pertinentes sobre delincuencia y utilizar plenamente las fuentes de información externas. Esta es la conclusión de un informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo (el Tribunal) que reclama mejoras en el funcionamiento del intercambio de datos, en particular para lograr la plena interoperabilidad entre las bases de datos.

*«El tráfico ilícito de migrantes ha supuesto un importante reto humanitario y de seguridad para la UE en los últimos años» afirma Bettina Jakobsen, Miembro del Tribunal responsable del informe. «Europol es un socio valioso de los Estados miembros en su lucha contra el tráfico ilícito de migrantes. Como centro europeo para el intercambio de información, Europol debe tener acceso a todas las bases de datos pertinentes para recabar información y utilizarlas sistemáticamente, pero actualmente esto no es así. Esperamos que nuestra auditoría contribuya a la revisión en curso del Reglamento Europol.»*

Europol estima que en torno al 90 % de quienes cruzan irregularmente las fronteras de la UE recurre a la asistencia de traficantes de migrantes, en su mayoría organizados en grupos delictivos que también desarrollan sus actividades en otras áreas delictivas, como el fraude documental o la trata de seres humanos. Sin embargo, las actividades policiales para luchar contra el tráfico ilícito de migrantes son responsabilidad de los Estados miembros. Europol sirve de eje de coordinación e intercambio de información, pero el valor de este servicio depende ampliamente de la medida en que sus socios intercambien información con Europol. Los auditores han constatado que el

*El presente comunicado de prensa tiene por objeto ofrecer una síntesis del informe especial del Tribunal de Cuentas Europeo. El texto íntegro del informe puede consultarse en [eca.europa.eu](https://eca.europa.eu).*

## ECA Press

12, rue Alcide De Gasperi – L-1615 Luxemburgo

E: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu) @EUAuditors [eca.europa.eu](https://eca.europa.eu)

grado de compromiso varía entre los distintos Estados miembros y que, en ocasiones, los datos están incompletos.

Europol ha tenido problemas para iniciar negociaciones bilaterales con países prioritarios no pertenecientes a la UE y obtener acceso a los datos operativos de las investigaciones penales en los países de origen y de tránsito. No ha podido recabar y analizar información directamente de entidades privadas para realizar sus tareas, o no utiliza, sistemáticamente o en absoluto, fuentes de datos externas pertinentes como el Sistema de Información de Visados y los sistemas de Registro de Nombres de los Pasajeros (PNR). Europol también ha tenido dificultades para intercambiar datos con otras agencias de la UE. Los auditores recomiendan en particular que Europol consolide su cooperación con Frontex a través del intercambio mutuo de datos, y con Eurojust, mediante el acceso indirecto a las bases de datos. Por último, el uso de procesos informáticos innovadores, como la minería de datos o la inteligencia artificial para el tratamiento y el intercambio de datos con sus socios, también servirá de ayuda. Hasta ahora, Europol no ha utilizado ninguno de dichos instrumentos. La revisión prevista de su infraestructura informática general brindará la oportunidad de hacerlo.

En cuanto al rendimiento, los auditores observan que los socios de Europol valoran el apoyo estratégico y operativo que proporciona, aunque no se dispone de una medida global de sus resultados en la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes. Algunos procedimientos tampoco están suficientemente estructurados, como el establecimiento de criterios de prioridad para asignar recursos allí donde más se necesitan.

### Información de referencia

El texto principal de la legislación de la UE sobre el tráfico ilícito de migrantes es la «Directiva relativa a la ayuda a la entrada», pero cada Estado miembro utiliza su propia definición de lo que constituye tráfico ilícito de migrantes. Europol carece de competencias ejecutivas y no puede detener a delincuentes.

El Informe Especial 19/2021: «*Apoyo de Europol a la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes: un socio valioso, pero con un uso insuficiente de las fuentes de datos y de la medición de resultados*» puede consultarse en el [sitio web del Tribunal](#).

Recientemente, el Tribunal ha publicado informes sobre [cooperación con terceros países en materia de readmisión](#) y sobre [el rendimiento de Frontex](#).

### Contacto de prensa

Oficina de prensa del Tribunal: [press@eca.europa.eu](mailto:press@eca.europa.eu)

- Claudia Spiti: [claudia.spiti@eca.europa.eu](mailto:claudia.spiti@eca.europa.eu) - Móvil: (+352) 691 553 547
- Vincent Bourgeois: [vincent.bourgeois@eca.europa.eu](mailto:vincent.bourgeois@eca.europa.eu) - Móvil: (+352) 691 551 502